



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de diciembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**52.4.- PROPUESTA CONTRATACION PARA LA APROBACION DEL EXPTE Y PLIEGO ADMVO. PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VIAS URBANAS EN CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/42393

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **RENOVACIÓN DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VÍAS URBANAS EN CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado el proyecto en sesión de la Junta de Gobierno Local de 11 de Julio de 2022, y aprobada la necesidad e inicio en sesión de la Junta de Gobierno Local de 11 de Julio de 2022, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, según art. 159.6 LCSP, para la adjudicación de las obras de RENOVACIÓN DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VÍAS URBANAS EN CIUDAD REAL, por un valor estimado de 36.771,34 € + IVA (7.721,98 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 134.62302 "señalización calles" del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de RENOVACIÓN DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS DE VÍAS URBANAS EN CIUDAD REAL, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- La revisión de precios se regirá por la legislación vigente de aplicación a este contrato para aquellos supuestos que fueran procedentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/12-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3